



GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL PROGRAMA CIVICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRIMERO. Se crea el Programa Cívico del Poder Judicial del Estado de Nayarit, que comprende las actividades a desarrollar por el Poder Judicial a fin de honrar los símbolos patrios y conmemorar los sucesos históricos relevantes para nuestra nación, estado y el Poder Judicial.

SEGUNDO. El Programa Cívico tiene por objeto difundir los valores cívicos y el respeto a los símbolos patrios entre los servidores judiciales de la institución, fortalecer la identidad nacional y el compromiso y responsabilidad que como servidores judiciales tenemos para con la sociedad y nuestro país.

TERCERO. El Programa cívico estará a cargo de la Escuela Judicial, a la que le corresponde la programación, organización, y desarrollo del mismo.

CUARTO. La escuela judicial elaborará anualmente el calendario cívico del Poder Judicial, el que contendrá la programación de los eventos cívicos a realizar.

El calendario deberá presentarse para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura, a más tardar durante la segunda quincena del mes de noviembre del año anterior a su realización.

QUINTO. La Escuela Judicial elaborará el calendario anual de efemérides del Poder Judicial, al que deberá incorporar las fechas y conmemoraciones relevantes a nivel nacional y estatal, los previstos en el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y los que resulten trascendentes para el Poder Judicial.

El calendario anual de efemérides deberá presentarse para su aprobación ante el Pleno del Consejo de la Judicatura junto con el calendario cívico anual.

SEXTO. La Escuela Judicial integrará la escolta del Poder Judicial, la que se conformará con el personal jurisdiccional y/o administrativo que de acuerdo a sus labores tenga disponibilidad para ello.

SÉPTIMO. El primer lunes hábil o dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, se celebrará la ceremonia de honores a la bandera en el Tribunal Superior de Justicia y en los juzgados con residencia distinta a la capital del Estado.



**GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL**

La dirección de la ceremonia estará a cargo de los magistrados, juzgados de primera instancia, consejeros u órgano interno que corresponda de conformidad con el calendario cívico aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Los discursos que se pronuncien en la ceremonia de honores a la bandera, con sus respectivas imágenes, serán compilados, editados y publicados anualmente por el Consejo de la Judicatura.

OCTAVO. El programa de la ceremonia de honores a la bandera comprenderá, al menos, lo siguiente:

1. Se recibe a la bandera nacional;
2. Entonación del himno nacional;
3. Juramento a la bandera;
4. Se despide a la Bandera Nacional;
5. Presentación del presidium;
6. Lectura de efemérides;
7. Discurso oficial; y,
8. Despedida a los asistentes.

NOVENO. La interpretación y aplicación del presente acuerdo corresponde al Presidente del Consejo de la Judicatura, al Secretario de la Carrera Judicial y al Director de la Escuela Judicial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Dado en la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit sito en la ciudad de Tepic, Nayarit y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Consejo



de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; en la Decima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho.

**GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL**

ATENTAMENTE

**ISMAEL GONZÁLEZ PARRA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**JAIME PALMA SANDOVAL
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

OFFICIAL